

|                                                                                   |                               |  |                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|--|---------------------------------------|
|  | <b>INFORME DE ACTIVIDADES</b> |  | CÓDIGO : BS-F-26                      |
|                                                                                   |                               |  | FECHA : 2017-12-29      VERSIÓN : V-3 |

  

|                                       |                                   |              |          |
|---------------------------------------|-----------------------------------|--------------|----------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA | FREDDY HERNAN VASQUEZ ROMERO      |              |          |
| C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.              | 79.855.404                        | CONTRATO No. | 463-2019 |
| PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME   | DEL 15 AL 31 DE ENERO DE 2019     |              |          |
| LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)        | BOGOTA - GT CUNDINAMARCA - BOYACA |              |          |

  

**OBJETO DEL CONTRATO:**

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para liderar acciones conducentes al mejoramiento de las condiciones de salud física y mental de la población objeto de atención, en el desarrollo de las rutas de reintegración regular y especial y el proceso de reincorporación, de acuerdo con los lineamientos definidos por la Entidad.

| OBLIGACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Implementar los procedimientos de tamizaje en salud mental que favorezcan el reconocimiento y comprensión de las condiciones de salud mental de la población objeto de atención, así como realizar las remisiones necesarias según las alertas identificadas.                                                                                                                                                                                                                                | Durante el presente periodo no se realizaron procedimientos de tamizaje en salud mental, ni remisiones a instituciones que presten servicios de atención a problemáticas de salud mental.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 2. Orientar y brindar acompañamiento psicológico breve a la población objeto de atención y sus familias, por demanda y en aquellas situaciones desencadenantes de malestares, crisis y urgencias de salud mental, tomando como marco los procedimientos técnicos y estrategias de atención establecidas al interior de la entidad que involucren el ámbito de lo denominado psicosocial.                                                                                                        | Se realizan atenciones psicosociales con población asignada de la ruta de reintegración especial de justicia y paz, además de aquellas atenciones realizadas en apoyo a los procesos de reintegración de ruta regular en los Municipios de Mosquera y Funza.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 3. Formular, concertar y orientar el Plan de trabajo de la población asignada, en especial aquella que se encuentra en componente específico o que presentan problemáticas psicosociales identificadas, de población que de acuerdo a las condiciones y características lo requieran.                                                                                                                                                                                                           | Se recibió información de los planes de trabajo que deben colocarse en ejecución, de parte de la asesora de ruta Ana Viviana Franco y que a partir del presente periodo estarán asignados para su atención. Se realiza contacto inicial con dichas personas a fin de adelantar la debida caracterización de acuerdo a las condiciones específicas de cada uno de ellos y la elaboración como tal de los respectivos planes de trabajo a fin de que puedan encontrarse en estado "en ejecución" de manera oportuna.                                                                                                            |
| 4. Gestionar y/o apoyar la vinculación, acceso y permanencia de la población objeto de atención y sus grupos familiares al Sistema General de Seguridad Social en Salud.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Durante el presente periodo se solicita a los asesores de ruta, técnico y profesionales las novedades de la población asignada en cada una de las rutas (reintegración, reintegración especial de justicia y paz y reincorporación) a fin de reportar a las entidades correspondientes dichas novedades y facilitar el acceso y permanencia de las personas en proceso de reintegración y sus grupos familiares al Sistema General de Seguridad Social en Salud.                                                                                                                                                              |
| 5. Gestionar acceso a servicios y articular acciones, que, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, faciliten el cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo, la implementación de los componentes del enfoque diferencial (género, discapacidad, envejecimiento y vejez, y desvinculados), así como la promoción de hábitos de vida saludable, en beneficio de las condiciones de salud física y mental de la población objeto de atención y sus grupos familiares. | Durante el presente periodo no se realizaron acciones tendientes al desarrollo de las estrategia de corresponsabilidad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 6. Acompañar en la postulación y seguimiento de la ruta de reintegración y reincorporación de la población objeto de atención que se encuentre en componente específico, teniendo en cuenta sus características diferenciales, evidenciando el registro, soportes y evaluación de actividades correspondientes en el Sistema de Información para la Reintegración - SIR.                                                                                                                        | Se realiza entrevista con la PPR-E 24-00752 a fin de ampliar la información pertinente para su postulación a enfoque específico en el mes de febrero una vez cumpla con su periodo de estabilización en la ruta de reintegración de Justicia y Paz, dadas las condiciones físicas que presenta actualmente y limitan significativamente su participación en espacios productivos.                                                                                                                                                                                                                                             |
| 7. Liderar la implementación de la Estrategia Multimodal de Incidencia en Salud Mental (EMIS) y los procesos derivados de la implementación de la etapa de estabilización de la población objeto de atención, conjuntamente con el equipo profesional del Grupo Territorial y/o punto de atención y/o programa paz y reconciliación.                                                                                                                                                            | Durante el presente periodo no se realizaron acciones tendientes a la implementación de la Estrategia Multimodal de Incidencia en Salud Mental (EMIS) y los procesos derivados de la implementación de la etapa de estabilización de la población objeto.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 8. Participar en la implementación de acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del Tejido Social y la reconciliación según los lineamientos dispuestos por la Entidad y con fundamento en las necesidades identificadas de la población asignada, su grupo familiar y la comunidad receptora.                                                                                                                                                         | Durante el presente periodo no se realizaron acciones tendientes al desarrollo de las estrategia de corresponsabilidad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 9. Presentar en forma oportuna la información que le solicite el supervisor del contrato y participar o elaborar aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.                                                                                                                                                                                                                                                                             | Durante el presente mes se realiza remisión de información solicitada por las alcaldías de los Municipios San Mateo - Boyacá y Cajicá Cundinamarca, a fin de dar respuesta a las solicitudes de información sobre la existencia de población en proceso de reintegración o reincorporación en estos municipios y que sean objeto de vinculación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.                                                                                                                                                                                                                              |
| 10. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Durante el presente periodo se realizaron atenciones a la población anteriormente asignada pertenecientes a la ruta de reintegración especial de justicia y paz, y apoyo a la ruta regular de reintegración a fin de lograr la atención psicosocial de la totalidad de la población del Grupo Territorial.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Cumplimiento de las obligaciones generales contenidas en el contrato.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Durante el presente periodo se dio cumplimiento a cada una de las obligaciones generales contempladas en la cláusula segunda del anexo de condiciones contractuales. En las acciones realizadas para cada una de las mismas se refleja el compromiso y desempeño puesto en función del desarrollo óptimo de la Organización. Se tienen en cuenta los aspectos necesarios para garantizar la confidencialidad de los datos obtenidos. Se da cumplimiento al manual del sistema de gestión de seguridad de la información SGSI. Por último se desarrolla de manera adecuada la protección de datos según lo dispuesto en la ley |

  

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual):



FREDDY HERNAN VASQUEZ ROMERO

NOMBRE(S): *Enrique Espinoza*

Fecha VoBo: *20 de Enero / 19.*

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: <http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx>"